

MISCELANEA

DE COMERCIO, POLÍTICA Y LITERATURA.



Recibimos una carta, en que despues de insertar una cuenta de intereses de un vale comun de 600 pesos, y de otro de igual entidad, dividido en consolidados y no consolidados, se dice: «De la presente demostracion resultan dos observaciones muy obvias. 1.ª En la hipótesi de que los intereses de los vales en general corran la suerte que les ha cabido desde el 3 de Abril de 1818 hasta el día, los intereses de un vale comun de 600 pesos valdrán 16 pesos mas que los de otro de la misma clase que se hubiese sujado á la operacion designada en el citado decreto. 2.ª Si éste llega á tener su pleno y religioso cumplimiento, cada vale comun de 600 pesos gozará 16 pesos mas de intereses en metálico, que otro equivalente, presentado para la clasificación de consolidados y no consolidados, aumentándose tanto mas esta diferencia, cuanto mas sea la estimacion que vayan tomando los intereses en papel, lo cual no es fácil graduar. Ahora bien, siendo exactas entrambas observaciones ¿seria justo, necesario y conveniente el que se arreglase esta diferencia de interés entre una y otra clase de vales, diferencia que refluye sobre el valor principal de éstos? En el caso de la afirmativa ¿cuál seria el mejor medio? ¿tomar por base los consolidados y reducir á esta clase los comunes y no consolidados, con los descuentos correspondientes, ó volverlos todos á la clase de comunes, nivelando al valor de éstos, el que respectivamente tengan los de las otras dos?»

Para resolver esta cuestion no hay mas que trasladarse á la época de fin de Marzo de 1818, en la cual no se habia hecho aún la inútil bancarrota, autorizada por el decreto de 3 de Abril. El pretexto de esta bancarrota fué el mal estado de nuestro papel moneda, cuyo crédito notablemente mejorado en los días de la libertad, se hallaba horriblemente decaido por la imprevision y la inmoralidad de los agentes del despotismo. En tal situacion un ministro, que luchando siempre con dificultades y con resistencias, habia creido que era menester nacer algo cuando no se podia hacer todo, determino conceder una preferencia á la menor parte de la deuda, y por un exceso de buena intencion, violo así ó modifíco un pacto sagrado, cuya índole y naturaleza no se podia cambiar sin una injusticia. A la verdad la parte preferida de la deuda, consistente en los vales consolidados, obtuvo una ventaja, pero fué á espensas de la parte infinitamente mayor, consistente en vales no consolidados y comunes, que en ley y en

razon hubieran debido participar á prorrata de los fondos que se destinaron al pago de los intereses de los consolidados.

Las injusticias particulares suelen aprovechar á alguno, las generales á nadie: de ahí provino que el proyecto, que no podia inspirar confianza, porque nunca la inspiran las preferencias ni las simrazones, por mas que se envuelvan entre promesas pomposas y deslumbradoras apariencias, no dió crédito al papel, y dió des crédito al gobierno; porque ¿como alegar para reclamar el pago de los intereses del tercio consolidado el decreto de 3 de Abril, cuando de una plunada se violaban empeños mucho mas solemnes, contraidos en las diferentes épocas de la emision de aquel papel? Así muchos tenedores de vales se contentaron con guardar los suyos, sin sujetarlos á esa diferencia insidiosa é inhumana, con la cual se cargó el gobierno con el peso de una injusticia, sin lograr siquiera la oprobiosa compensacion de la utilidad.

No ignoramos que los preconizadores de aquella medida alegaron entonces para justificarla ejemplos que parecian irrecusables, y particularmente el de Francia y el de su 5 por ciento consolidado. Pero ¿que tenia de comun la situacion en que se hallaba aquel pais cuando se hizo la reduccion, ni la naturaleza de sus créditos, ni la estension de sus recursos, ni la solidez de sus instituciones, ni la firmeza de su gobierno con nada de nuestro país, donde caminando siempre sin brújula ha sido un milagro pasar tanto tiempo sin estrellarnos? El ruinoso descrédito del papel frances de la revolucion exigia una reduccion en las sumas representadas por él, que nunca llegaron á costar á los últimos tenedores el tercio de su valor. Esta reduccion convenia en capitales efectivos, papeles casi inútiles, presentando desde luego un interés de 5 por ciento, que se hipotecaba sobre los recursos de un estado, cuya organizacion se acababa de rejuvenecer y de vigorizar, y que se ponía bajo la salvaguarda de la ley y del orden público. Pero nada de esto sucedia entre nosotros, pues á pesar del largo preambulo del decreto, sabiamos que no se cumpliría, como no se cumplió en efecto, porque el soplo del despotismo seca los germenés de la produccion, y hace desaparecer los recursos mejor combinados.

Es pues un deber del gobierno constitucional restituir á los empeños legítimos todas las garantías que tenían cuando se contrataron, y lo es por consiguiente volver á los vales de cualquier clase que sean el derecho que no pudieron perder al interés que se estipu-

ló al emitirlos. Nos parece sin embargo, que no convendría hacer esto por medio de la consolidación de la masa general del dicho papel, al cual, si se hubiesen de llevar á efecto las disposiciones del decreto de 3 de Abril de 1818, relativas á la parte consolidada, daría esta operación ventajas que son incompatibles con nuestras necesidades: lo que creemos que se puede y se debe hacer es restituirlos todos á la clase de comunes. El solo hecho de valer hoy éstos muchísimo mas, que en Enero ó Febrero los consolidados, confirma la exactitud del principio de que la confianza no se manda, sino que se inspira, y de que no se inspira en casos semejantes sino afianzando las promesas sobre recursos efectivos, y mostrando un respeto religioso á la inviolabilidad de los pactos.

Pocos dias há que hicimos una indicación sobre los inconvenientes que resultan de circular las órdenes en las provincias por medio de verederos, y propusimos sustituir el del correo, que es mas uniforme y espedito. El gefe político de Estremadura habia entretanto imaginado otro, que consiste en dirigirlas por el correo á las capitales de los partidos, en donde deben recojerlas todas las semanas los alcaldes de los pueblos, por conducto de personas de su confianza que tengan que ir á dichas capitales con otro motivo. Los alcaldes de los pueblos subalternos, que descuiden el cumplimiento de esta disposición, pagarán individualmente el costo que ocasione la conducción de dichas órdenes. La circular que con este objeto ha espedido el gefe político de Estremadura contiene disposiciones importantes para arreglar la marcha de este sistema.

El arzobispo de Zaragoza ha publicado con fecha de 19 de Mayo un vigoroso manifiesto, á que acompañan 16 oficios que ha pasado ú recibido con motivo del arresto en que ha permanecido desde el 15 al 20 del mismo mes. Estos documentos son muy curiosos; de ellos resulta que el gefe político daba á la guardia que envió al arzobispo, el título de guardia de honor, y que el prelado insistía en que no le acomodaban tales honores. Segun toda apariencia, nada habia que autorizase los procedimientos contra aquel metropolitano, á quien se hubiera podido ciertamente tratar con mas decoro, y ahorrar la humillación de ponerle centinelas en su cuarto.

El 25 por la tarde llegaron á Valencia los dos hermanos don Alvaro y don Antonio Flores Estrada, y el brigadier Romay, segundo de Porlier.

Parece que la junta militar de la misma capital habia ya presentado al capitán general el proyecto de tres compañías ligeras para la persecución de malhechores; pero parece tambien que no podrá llevarse á efecto sin la aprobación del gobierno, que á la verdad no debería dilatarla, atendido el gran número de ladrones que infestan aquella provincia. En Albaida se

quejan de que es imposible alejarse algo de poblado sin correr riesgo de ser robado ú muerto.

Con fecha de 23 de Mayo publicó la confederación patriótica de Malaga el siguiente aviso.

“El 20 de este mes á las dos de la tarde se presentó en esta ciudad el batallón de Guadalajara, con unos cuatrocientos hombres de fuerza, al mando del comandante D. Antonio Hierro.

Las circunstancias de este batallón son las mas críticas. Anunciado en los papeles públicos como sospechoso, divididas las opiniones de la oficialidad, tildado su gefe de unos, y no sabemos si de otros defendido, y acompañado de cincuenta soldados de los guías, asesinos de Cádiz, inspira desconfianza á todos los pueblos.

Á su entrada en esta ciudad fué invitado á gritar viva la constitución, y tocar la marcha nacional, lo que no tuvo lugar de hacer. Los malos modos de algunos soldados con varios ciudadanos, y las disposiciones al parecer hostiles de esta tropa durante la noche, obligaron á este zeloso ayuntamiento á convocarse y permanecer unido hasta lograr la salida de ella, que verificó á las seis de la mañana del siguiente dia de orden del escmo. señor gobernador de esta plaza D. Juan Caro, quien prefirió la tranquilidad comun á la incomodidad momentánea que se ocasionaba á este cuerpo.

El gobierno atenderá sin demora á la situación de una tropa que segun noticias deserta, sin que acaso pueda llamarsela desertora. Gefes, oficiales y soldados deben estar unidos por el vínculo de la opinión, sin la que ni pueden gozar de la confianza pública, ni producir mas que perjuicios para sí y para el estado.”

El 25 de Mayo amaneció quitada en Ciudad-Real la lápida de la constitución de la casa de ayuntamiento. Se hacen diligencias para descubrir el autor de este atentado. Al medio dia ya se habia colocado otra lápida en su lugar, y se asegura que para precaver que se renueve este esceso, se hará una de piedra, en lugar de la de madera que existia. El espíritu de la capital de la Mancha es bueno en general; pero se nos avisa que existe uno ú otro magnate que no participa de esta ventaja. La actividad y la decisión del gefe político uniformará sin duda el espíritu de la provincia.

Tambien en varios pueblos de Andalucía se ha quitado últimamente la lápida de la constitución por destacamentos de tropas transeuntes. Se han dado las órdenes mas vigorosas para castigar con todo el rigor de las leyes á los autores de tan escandalosos atentados.

De Barcelona nos escriben con fecha de 24; que hacia tres dias que estaban las tropas de la milicia nacional sobre las armas, y amenazada la tranquilidad pública. *Ansia de em-*

pieos era lo que motivaba esta inquietud, pues parece que por donde quiera abunda esa casta de patriotas, amigos de vivir á costa de la patria. Esceptuando las últimas ocurrencias de Zaragoza, cuyo origen no conocemos de un modo bien positivo, las demás tentativas de desorden de que estamos informados, no han tenido otro origen que el deseo de uno ú mas individuos de coger algun empleo con que vivir honradamente. Las autoridades de Barcelona contaban con 3000 milicianos, dispuestos á todo trance á mantener el orden, y á reprimir á los facciosos que intentaban turbarlo.

Se nos avisa de la misma ciudad que ha disgustado mucho á aquel vecindario la esposicion hecha al Rey por el gefe político de la provincia para la remocion de D. Nicolás Lavaggi, tesorero de ejército en Barcelona. La tal remocion, fundada en una articulacion vaga, y por lo tanto desatendible, inspira temores á cuantos no están bien con aquel gefe, y estos temores no deben limitarse á Cataluña, siendo verosimil que el gobierno, que fué bastante débil para ceder á una demanda no motivada y con todos los visos de parcial, lo sea igualmente para ceder á la de cualquiera otro empleado superior á quien se le antoje hacer otra igual. Sin duda en estas circunstancias no es menester probar delitos á los empleados para separarlos, pero á uno que en tres años no ha residido en su provincia por enfermedades ó encargos, destituirlo por haber decaído de la opinion pública por su conducta poco delicada, es una arbitrariedad que raya en escandalo.

El 20 de Mayo se abrieron registros en Pamplona para inscribir á los voluntarios que quisiesen alistarse en la milicia nacional, y el 26 se contaban ya 471 individuos alistados, de los cuales 445 para infantería y 26 para caballería, en cuyo número, que parece increíble atendida la corta poblacion de Pamplona, se hallan títulos, abogados, regidores y casi todas las personas distinguidas de aquella capital. Los que por su edad, enfermedades ú otras causas legítimas ho han podido verificarlo, han ofrecido equipar á sus dependientes, y otros contribuir con dinero, que han ofrecido yá hasta en cantidad de 16,900 rs. Un sastre acreditado de la misma ciudad despues de inscribirse como voluntario, ha ofrecido coser gratuitamente 30 uniformes. Tal es el brillante espíritu que anima á los beneméritos habitantes de la capital de Navarra.

El comandante general del campo de San Roque ha avisado á la junta municipal de sanidad de Cádiz que el 9 del corriente estaba declarada la peste en Tetuan, donde morian de ella diariamente 8 ú 10 personas.

El 25 de Mayo llegó á Murcia el teniente general conde del Montijo.

El famoso Jaime o Chaume, capitán de bandoleros que ocupa con su cuadrilla las

montañas y desfiladeros de Crevillente, y que intercepta la comunicacion entre Valencia y Murcia, trata de dejar su profesión, á cuyo fin ha dirigido una representacion al gefe político de esta última provincia, que inclinado á elevarla al gobierno, parecia dispuesto á conceder á aquel bandido un indulto interino.

El Martes 30 salió de Madrid el general Montemayor para Estremadura, donde lleva el encargo de averigar las ocurrencias que han obligado al conde de Castro-Terreño á dejar la capital y trasladarse á Mérida. En Badajoz se habia esparcido el absurdo rumor de que desde Mérida pensaba el conde recobrar por la fuerza de las armas el mando militar, de que habia sido despojado de una manera poco decente. Esperamos que el general Montemayor descubrirá y pondrá en claro lo que hasta ahora hay de misterioso y de inesplicable en este negocio.

Con fecha de 15 de Mayo dió cuenta al Rey la junta de Aragon de las ocurrencias de la noche del 14, y con la del 17 le contestó el secretario del despacho de la gubernacion, que el Rey veia con satisfaccion el celo que habia mostrado la junta, pero que hallando opuesto á la constitucion el nombramiento de una comision militar para juzgar á los reos, habia resuelto que pasase la causa al juez competente, quien debia fenecerla con arreglo á las leyes. La junta recibió esta orden en la mañana del 20, y á medio dia consultó sobre su cumplimiento á la audiencia territorial, la cual manifestó en aquella tarde que debia obedecerse sin tardanza; en cuya consecuencia la trasladó la junta en 22 del mismo mes á la comision militar, que desde luego quedó disuelta, pasando el proceso al juez de primera instancia á quien correspondia.

Don Melchor Oliver, vecino de Zaragoza, ha hecho la oferta de vestir á su costa 50 hombres para formar una compañía de cazadores de la milicia nacional, la cual será la 3.^a de aquella capital.

En los diarios políticos de la junta gubernativa de Aragon, leemos varios artículos excelentes, firmados por el montañés de Sobrarve, y en los cuales se emplea el lenguaje persuasivo de la juiticia, y se inculcan verdades importantísimas. "No solamente, dice entre otras cosas el montañés de Sobrarve en el núm.^o 59 de dicho periódico, no solamente se necesitan grandes sacrificios y penalidades para restablecer el orden interior, y atender á los gastos del estado, sino que si se comenzasen las persecuciones y los partidos, fuera imposible adivinar cuál seria su término. ¡Cuán pocos serán los que despues de tiempos tan borrascosos puedan gloriarse de no tener que se registre su conducta pasada! ¡Cuán pocos los que podrian tirar piedras contra la adúltera! ¡Cuántos habrá que en uno y otro partido, condu-

culos tal vez por un zelo indiscreto, se escatdiéron en términos que su conciencia no ha aprobado despues? ¿Cuántos que siguieron el partido al cual mil circunstancias imprevistas dieron la victoria, por motivos que no se atreverian á confesar? ¿Cuántos fueron por el contrario señalados al odio público en la fiebre de la guerra civil, que si se llamasen al tribunal de la razon, descubririan eminentes servicios que hicieron á la pátria, y darian por pruebas de su zelo patriótico las vidas de españoles que conservaron, y los bienes que salvaron á mil familias, que hubieran perecido en el abandono y en la miseria? Guardemonos de revolver los fastos desgraciados de nuestra última historia, corramos un velo sobre lo que pasó, y unidos estrechamente con el lazo de las leyes fundamentales, comencemos una era tan nueva, como lo es el gobierno razonable y liberal, que acaba de suceder al odioso y estúpido, bajo cuyo peso gemiamos.

“Si el despotismo que descarga golpes á ciegas sobre seres enmudecidos, y que insulta y oprime, sin permitir réplica ni defensa: llega siempre á ser víctima de su propio furor; cómo podrán salvarse, y dejar de caer tarde ó temprano los que persigan bajo un gobierno que permite otro genero de libertad, y que ofrece á los perseguidos tantas maneras de defensa, y tantas ocasiones de levantar la máscara de hipocresia de sus contrarios? ¿Quién podrá resistir á semejante publicidad? Llega siempre un momento, en que apurada la paciencia del ciudadano, deja de ser generoso con el que le ofendió, y saca al público sus defectos ocultos, y recuerda sus faltas olvidadas, y revela desconocidos hechos, que llenan de ignominiosa confusion al hombre que en el orgullo de su prosperidad se creía al abrigo de todo ataque. No quiera Dios que nuestra imprudencia nos ponga en la funesta situacion de oír defensas y acusaciones, y de ocupar la atencion del público, no con materias del bien comun, sino con especies que tengan por objeto las ambiciosas miras de un corto número.” &c.

Nos escriben de Murcia el siguiente caso, que contamos sencillamente absteniéndonos de toda reflexion. En el colegio de carmelitas descalzos de aquella ciudad se encendió á las 11 de la noche del 17 de Abril una grande hoguera á la puerta de la celda del rector, con el objeto al parecer de ahogarlo con el humo que entrase por el claro que habia entre la puerta y el pavimento, y por el agujero de la cerradura, pues se hallaba tan enfermo del pecho que se levantaba muchas veces de la cama sin habla, y casi sin respiracion, acostándose siempre vestido para poder pedir auxilio con mas prontitud. Por fortuna un lego que vivia en una celda no muy distante de la del superior percibió el olor del humo que tambien entraba en ella; y saliendo prontamente, y apar-

ando la lumbre con un palo, abrió la puerta que ya ardía, y entró en la celda, llena de humo, del rector, quien acababa de despear todo desfavorido, y acometido de la opresion de pecho de que adolecia. Esta casualidad le salvó la vida, y libró quizá del incendio á todo el colegio. Se nos asegura que este suceso ha estado encubierto por bastantes dias, pero que al fin se ha hecho público en la ciudad.

Por noticias positivas de la Coruña sabemos hoy que la junta de Galicia no se disolverá hasta la reunion de las cortes, en cuyo caso y no antes, dejará espedidas en el ejercicio de sus atribuciones á todas las autoridades constitucionales.

Se ha anunciado por un impreso que el presbítero D. Antonio Bernabeu, diputado que fue en las pasadas cortes ordinarias, y electo para las próximas va á publicar los cargos que por el tribunal de la inquisicion se hicieron á su escrito, intitulado: *Juicio histórico-canónico-político sobre la autoridad de las naciones en los bienes eclesiásticos*, con las respuestas á ellos, y varias observaciones sobre la materia. Esta obra, que constará de dos tomos, incluyendo en el primero el *juicio histórico*, que se ha hecho muy raro, hará ver la ignorancia, el fanatismo, y la tiranía de los que ejercian la censura en España, y dictaban leyes á su antojo á todos los hombres ilustrados, á quienes no podrá menos de interesar tanto como á los poco instruidos. Se suscribe á ella en Madrid en las librerías de Ranz, Hurtado y Coronel, y en Valencia en la de Mallén, sin adelantar dinero alguno, y solo con el objeto de calcular el número de ejemplares que han de tirarse; pues su autor no se propone otro interés que el de hacer un servicio á la ilustracion de sus conciudadanos.

Discurso de un magistrado de Andalucía en defensa de los españoles, que sirvieron empleos en las provincias ocupadas por las armas francesas. Véndese en la librería de Sojo, calle de carretas.

La Lotería general, ó contribucion premiada; cuaderno en cuarto, por don José de Verea y Aguiar, véndese en la librería de Paz.

Al mes de Marzo de 1820

SONETO.

O Marzo, en que hacía el polo invierno crudo
Torna, y florece el llano y la montaña,
Como el mes de mas gloria para España,
Hoy con cívico numen te saludo:

En Marzo fué cuando leal hazafia
La ambicion de un visir derrocar pudo,
Y el amor nacional, cual fuerte escudo
Guardó á Fernando de traidora saña.

Tambien en Marzo, entre la lid cruenta,
Su Rey Iberia rescatar jurando,
Del trono á par la libertad cimenta;

En Marzo en fin tras de un letargo infando
La pátria renació: ya sin afrenta
Grito: „soi español, amo á Fernando.“ M. S.

En la oficina de D. Francisco Martinez Dávila, impresor de Cámara de S. M.